

## NOTA INFORMATIVA

**PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LA ORDEN TED/639/2024, DE 24 DE JUNIO, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN TED/1446/2021, DE 22 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A PROYECTOS PILOTO SINGULARES DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS (PROGRAMA CE IMPLEMENTA), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

Mediante la publicación de la Orden TED/639/2024, de 24 de junio, se modifica el apartado d) del artículo 20 de la Orden de Bases por la que se regula el programa de ayudas de CE Implementa. En concreto, esta modificación elimina el requisito establecido en la Orden de Bases por el cual los beneficiarios debían realizar cualquier solicitud de modificación de proyecto (incluidas las solicitudes de ampliación del plazo de ejecución de los proyectos) con una antelación máxima de 3 meses antes de la finalización del plazo de ejecución.

De esta forma, cualquier beneficiario puede realizar una solicitud de modificación de proyecto, incluidas las ampliaciones de plazos de ejecución de los proyectos, en cualquier momento antes del fin del plazo de ejecución establecido para cada una de las convocatorias, sin la restricción temporal de 3 meses indicada anteriormente, favoreciéndose con ello su presentación sin dicha restricción y que, en cuanto a la ampliación de los plazos de ejecución de actuaciones se refiere, podrá ser objeto de solicitud debidamente justificada.